



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2025

VISTO:

El EXPE: 1413/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), INTERINO, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a Ética y Deontología General de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutica); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Sociales, solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registrá por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de*



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo”.

Que Secretaria Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que la Secretaria Académica intervino con el dictamen favorable.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que la Señora Decana ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTE), INTERINO, con destino al Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas relativos a Ética y Deontología General de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutica)

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo:

1. a) Nombre del Curso en el cual prestará servicios: Ética y Deontología General
2. b) Área en la que se dicta: Área de Formación Básica en Ciencias Sociales y Humanas



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

3. c) Carrera/s para la que se dicta el curso: Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico
4. d) Cuatrimestre en el que se dicta el curso: segundo
5. e) Crédito horario del curso: 4 hs semanales total: 32 hs semanales.
6. f) Docente Responsable de la formación del auxiliar: Elizabeth del Valle Magallanes.
7. g) Tiempo de dedicación: total 10 hs. 5hs. De participación en las clases teóricas y 5hs. En Proyco 1570218.
8. h) Cronograma detallado de las actividades a realizar por el auxiliar, durante el lapso de su

Designación.

Plan de actividades

Objetivo General:

Adquirir y consolidar un conjunto de herramientas teórico prácticas provenientes del campo de la ciencia y la filosofía de la ciencia que posibiliten complementar la formación de grado.

Para ello se proponen los siguientes

Objetivos Específicos:

- 1- Articular los conceptos de la asignatura Introducción al pensamiento científico con los del Acompañante Terapéutico, a fin de comprender la vinculación de la profesión con este campo en particular.
- 2- Favorecer el conocimiento del rol del Acompañante Terapéutico en el área de Salud y en el campo de la ciencia

El plan de trabajo se concertará con el/la auxiliar y consistirá en las siguientes actividades:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

- Asistencia a las clases teórico prácticas de la asignatura.
- Asistencia a las reuniones del equipo docente para la planificación de las actividades áulicas.

Estudio de los textos relacionados con la bibliografía obligatoria específica del programa

- Colaboración en la elaboración de trabajos prácticos, bajo la dirección de la profesora responsable.
- Elaboración del resumen de un tema como material bibliográfico de la materia.
- Asistencia a las reuniones del proyecto de investigación
- Estudio de la bibliografía utilizada en el Proyco 15-0218: Participación juvenil prácticas y representaciones. Resol. CS 404/19.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, Campus Universitario Ruta 55 Ext. Norte -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 5 al 7 de marzo de 2025, debiendo los aspirantes presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, para dictaminar en este concurso:

- MIEMBROS TITULARES:
- Elizabeth del Valle MAGALLANES



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

- Mariela DE MARCO
- Sebastián Andrés SCATENA
- MIEMBROS SUPLENTE:
- Hilda del Valle MAGGI
- Mónica Beatriz GUAYCOHEA

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo y Ordenanza 009/20 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General.

Hoja de firmas